REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

ACCIÓN POPULAR, radicada bajo el No. **005-2017-00375-00**, instaurada por **DARIO RINCON NARANJO Y OTROS** contra el **MUNICIPIO DE MANIZALES,** por la vulneración al derecho colectivo al ambiente sano, previsión de desastres previsibles técnicamente, goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, la moralidad administrativa, cuyas pretensiones son las siguientes:

"PRIMERO: Intervenir el sector dando una solución al problema planteado, tomando todas las medidas administrativas, financieras y presupuestales a que haya lugar, y si se llegaré a encontrar la violación a la ley, desatar las consecuencias jurídicas necesarias.

SEGUNDO: Brindar una asignación presupuestal para dar un manejo integral al deterioro de la malla vial de la carrera 32 con calle 48 del barrio Colombia, y así sean realizadas las obras pertinentes para dar fin a la problemática planteada.

TERCERO: Procurar porque dichas soluciones sean brindadas en el menor lapso de tiempo posible, evitando así el deterioro de las vías de la ciudad, y el deterioro de nuestras viviendas."

Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998. El mismo se pública en el Portal Web de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ GIRON
Secretaria